



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

2053***Decreto 8/2014, de 7 de febrero, por el que se dispone el cese del secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears***

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Salud se regirá por las disposiciones aplicables a los organismos autónomos contenidos en esta ley, sin perjuicio de las especialidades de su legislación específica.

Así pues, el artículo 69.4 de la Ley 5/20013, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears, dispone que el director y el secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears serán nombrados y cesados por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la personal titular de la consejería competente en materia de sanidad.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Salud, y previa deliberación por el Consejo de Gobierno en la sesión de 7 de febrero de 2014,

DECRETO

Artículo único

Aceptar la dimisión del señor Bartomeu Alcover Bisbal como secretario general del Servicio de Salud de las Illes Balears, por lo que se dispone su cese agradeciéndole los servicios prestados.

Disposición final

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2014

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

El consejero de Salud

Martí Sansaloni Oliver

